



Juzgado Promiscuo Municipal

Dir. Carrera 9 No. 5-20 Piso 1 Tel 2268200
Email: j01pmrioerio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Riofrio Valle del Cauca

Interlocutorio No. 0409 del 06/09/2022 Radicación No. 76-616-40-89-001-2020-00156-00

SECRETARIA: Informo al señor Juez, que la apoderada judicial del demandado contestó la demanda dentro del término de traslado, oponiéndose a las pretensiones y proponiendo excepciones. Sírvase proveer. Riofrio, septiembre 6 de 2022.

INTERLOCUTORIO No. 0409

Proceso: Declarativo (Simulación)

Motivo: Tener por Contestada la Demanda

Demandante: Maricel Gutiérrez Usma

Demandado: Sebastián Gutiérrez Usma

Radicación: 2020-00156-00

Riofrio, septiembre 6 de 2022

Como quiera que el demandado a través de apoderada judicial, ha radicado en término legal la contestación de la demanda con oposición a las pretensiones, el Juzgado la admitirá por encontrarla ajustada a los preceptos del artículo 96 del C. G. del Proceso. En cuanto a la excepción previa propuesta por la parte demandada, denominada “excepción de la caducidad”, el despacho se abstendrá de dar trámite a la misma, ya que esta no aparece señalada en el artículo 100 del C.G.P., ni cumple las exigencias del inciso 7º del artículo 391 ibídem.

En consecuencia, el juzgado

RESUELVE:

1º. ADMITIR la contestación de la demanda que fue presentada en término legal a través de apoderada judicial, por el demandado SEBASTIAN GUTIERREZ USMA.

2º. ABSTENERSE de dar trámite a la excepción previa, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

3º. En su momento oportuno, por secretaria se correrá traslado de las excepciones de mérito propuestas.

ESTADO VIRTUAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOFRIO – VALLE DEL CAUCA
Hoy **SEPTIEMBRE 7 DE 2022** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 099. El Secretario. CARLOS HERNAN GRAJALES MONSALVE.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ADOLFO MENDOZA MARTINEZ
JUEZ

Firmado Por:

Gustavo Adolfo Mendoza Martinez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Riofrio - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f4290faca5ba453848e0eb903d06b29d06b284f9e6333586c4452683a83f5403

Documento generado en 06/09/2022 04:53:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>